

ACTA PARITARIA N° 10/2019.

---En la ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, siendo las once horas treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia de los señores Carlos MOLINARI y Marcelo VINJOY, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 44/2018 y 289/19 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS y Juan CUEVAS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Dirección General de Asuntos Académicos: Solicitud de adecuación de funciones personal Nodocente a la estructura vigente.

2. Dirección General de Extensión: Solicitud modificación del ordenamiento funcional del cargo Jefe de Departamento de Extensión.

1. Analizada la presentación efectuada por el señor Director General de Asuntos Académicos, Mg. Mario Oloriz, teniendo en cuenta que esta Unidad con fecha 27 de junio de 2019 aprobó el ordenamiento funcional para el área que nos ocupa, homologado por Resolución CS N° 442/19, considerando que resulta necesario ajustar las funciones del personal que presta servicios en esa dependencia a la estructura vigente, y que la administración por razones de servicios se encuentra facultada para asignar funciones distintas a sus trabajadores en la medida que se respete el nivel escalafonario alcanzado por los mismos, circunstancia que en el caso que nos ocupa se ha satisfecho, las partes acuerdan la asignación de las funciones del cargo Director de Gestión Curricular, categoría dos (2), al sr. Juan Manuel Fernández, quien reviste en cargo categoría dos (2) Director de Planificación Académica (Resolución CS N° 160/13); las funciones del cargo Director de Ingreso y Permanencia, categoría dos (2) a la sra. Liliana Beatriz Rivelli, quien reviste en cargo Director de Servicios Académicos (Resolución CS N° 382/07); las funciones del cargo Jefe de Departamento de Graduados a la sra. María de las Mercedes Solá, quien reviste en cargo Jefe de Departamento de Títulos (Resolución CS N° 382/07); las funciones del cargo Jefe de División Apoyo a las Comisiones de Plan de Estudios, categoría cuatro (4) a la sra. Giselle Marcela Bianchi, quien reviste en cargo Jefe de División Coordinación de Actividades Académicas (Resolución CS N° 382/07); las funciones del cargo Subjefe de Departamento de Administración Académica, categoría cuatro (4) a la sra. Silvia Marina Marcela Montiel, quien reviste en cargo Subjefe de Departamento de Alumnos (Resolución CS N° 382/07) y las funciones del cargo Jefe de División Atención Única a Estudiantes, categoría cuatro (4) a la sra. Viviana Noemí Mela, quien reviste en cargo Jefe de División Aspirantes (Resolución CS N° 57/12), conforme los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la presente.

En este aspecto es menester mencionar que tales cambios no modifican el presupuesto, en tanto se mantienen los niveles escalafonarios de cada trabajador.

2. Dirección General de Extensión: Considerada la propuesta efectuada por el responsable del área, las partes convienen la modificación de la estructura del ordenamiento funcional del Departamento de Extensión, con las responsabilidades y acciones definidas para ese área en el Anexo VII de la presente.

---Siendo las doce horas quince minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....  
Carlos MOLINARI  
Parte Empleadora

.....  
Marcelo VINJOY  
Parte Empleadora

.....  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora

.....  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora